

Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: SRI-019-20-27

Página 1 de 4

## Información de Trámite

Nombre Trámite	REQUERIMIENTOS Y JUSTIFICACIONES DENTRO DE PROCESOS DE DETERMINACIÓN		
Institución	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS		
Descripción	Trámite habilitado por el Servicio de Rentas Internas (SRI) que permite a los sujetos pasivos objeto de procesos de control, sean estos procesos de determinación u otros controles al propio contribuyente o a terceros, emprendidos por: i) Los Departamentos de Auditoria Tributaria Zonales y Regionales; ii) El Departamento Nacional de Auditoria Tributaria; y, iii) El Departamento Nacional de Grandes Contribuyentes y Fiscalidad Internacional, en atención a los cuales, la Administración Tributaria requirió información, entregar a la Administración Tributara información y solicitudes asociados a tales procesos de control, mediante la presentación de los requisitos correspondientes en los diferentes canales de atención habilitados al ciudadano a nivel nacional.		
¿A quién está dirigido?	Entrega de información a la Administración Tributaria relacionada con procesos de control y/o peticiones relacionadas con los mismos procesos emprendidos por la Servicio de Rentas Internas.  Dirigido a:  Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.		
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones.		
	Resultado a obtener:		

### ¿Qué necesito para hacer el trámite?

• Procesos de determinación

#### **Requisitos Generales:**

- Requisitos (básicos) para realizar el trámite a través del canal presencial:
  - Cédula de identidad (Presentación física o digital)
  - Carta de certificación y responsabilidad de la información para el ingreso de documentación y/o petición de acuerdo a la Resolución Nro. NAC-DGERCGC16-00000152
  - Nombramiento del representante legal

#### Requisitos alternativos para el canal presencial (suplen la presentación de un requisito básico):

- Pasaporte ordinario (Presentación)
- Licencia de conducir (Presentación física o digital)

#### Requisitos Específicos:

#### Segmentos específicos o terceros autorizados:

- Poder general o especial (Solo se presentará por una vez y se incluirá en el expediente del proceso de
- Delegación por parte del Representante Legal o del apoderado general o especial del sujeto pasivo a un tercero para la entrega de la información (Solo se presentará por una vez y se incluirá en el expediente del proceso de control)
- Carta de autorización simple

### ¿Cómo hago el trámite?

#### Procedimiento para realizar el trámite a través del canal presencial:

- 1. Acudir a las oficinas informadas al sujeto pasivo mediante el oficio correspondiente en la fecha señalada (de acuerdo a plazos previstos en el documento notificado o los que correspondan de acuerdo a plazos legales previamente definidos por la normativa tributaria) y en horario normal de oficina.
- 2.- Solicitar audiencia con el funcionario responsable del proceso de control informado en el oficio notificado.



Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: SRI-019-20-27

Página 2 de 4

- 3.- Presentar los requisitos y documentación de respaldo.
- 4.- Recibir constatación del trámite.
- 5.- Suscribir un acta de entrega recepción (en los casos que aplique).

#### Canales de atención:

Presencial.

# ¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención? Para el trámite presencial el horario de atención a nivel nacional es de 08:00 a 17:00.

Para conocer la dirección de los centros de atención y ventanillas únicas del Servicio de Rentas Internas puede ingresar al enlace: https://www.sri.gob.ec/mapa-de-agencias

Base Legal

• Código Orgánico Tributario. Art. Artículos 67, 68, 87.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: SRI Telefónico

Correo Electrónico: seguimientotramitesplataforma@sri.gob.ec

**Teléfono:** 1700 774 774 / 042 598 441 / 032 998 100

#### Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	09	0	422
2025	08	0	305
2025	07	0	484
2025	06	0	503
2025	05	0	575
2025	04	0	446
2025	03	0	495
2025	02	0	435
2025	01	0	403
2024	12	0	397
2024	11	0	415
2024	10	0	386
2024	09	0	376
2024	08	0	488
2024	07	0	794
2024	06	0	399
2024	05	0	526
2024	04	0	600



Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: SRI-019-20-27

Página 3 de 4

2024 <b>Año</b>	03 <b>Mes</b>	0 Volumen de Quejas	583 Volumen de Atenciones
2024	02	0	583
2024	01	0	365
2023	12	0	311
2023	11	0	784
2023	10	0	575
2023	09	0	645
2023	08	0	491
2023	07	0	491
2023	06	0	849
2023	05	0	662
2023	04	0	523
2023	03	0	474
2023	02	0	436
2023	01	0	391
2022	12	1	710
2022	11	0	600
2022	10	0	877
2022	09	0	1009
2022	08	0	1075
2022	07	0	586
2022	06	0	603
2022	05	0	530
2022	04	0	775
2022	03	0	551
2022	02	0	727
2022	01	0	349
2021	12	0	414
2021	11	0	478
2021	10	0	536
2021	09	0	674
2021	08	0	454



Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: SRI-019-20-27 Página 4 de 4

2021 <b>Año</b> 2021	07 <b>Mes</b> 06	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones 753
2021	05	0	36
2021	04	0	620
2021	03	0	1182
2021	02	0	1495
2021	01	0	804
2020	12	0	0
2020	11	0	0